

(3) (3)

DIRECTO DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA "REPARACION OBRAS VIALES SISMO 2010, PUENTE PANAMA, RUTA 1-740, KM. 0.10, COMUNA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE COLCHAGUA, REGION DE O'HIGGINS" **APRUEBA** CONVENIO AD-REFERENDUM POR

NUMERO SAFI: 166644

RANCAGUA

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA OFIGINA DE PARTES RECIBIDO MINISTER

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

Y FEGISTAC CONTAIN. CHILDIES. RECEPCION

MANUCIP. SUB, OLIPTO E CUENTAS O SUB DEP VOLEN, 9T. AUD TONE

REFRENDACION

DEDUC DYD IMPUTAC. MPUTAG REF. POR

del spring his house

subasta pública o privada, para la contratación de estudios y obras que indica; El D.S. MOP Nº 151 de fecha 03.03.2010 que modifica el D.S. MOP Nº 1093 de fecha 30.09.2010; El D.S. Nº 218 de fecha 20-04-2010; el D.S. MOP Nº 676 de 23/06/2010; las Resoluciones de la Contraloría General de la República Nº 1600 de 30.10.2008 y N° 0817 El D.F.L. Nº 850 de 1997, Nº 5672 de 2009, según corresponda. Referéndum de fecha 30/08/2010; Las atribuciones que me confieren las Resoluciones D.V. Nº 1974 de 2010 y D.V. Ministerio de Obras Públicas del trámite de propuesta o de 02.03.2010, Biobío, Araucanía y Región Metropolitana; El D.S. Nº 155 de 08.03.2010, sobre toma de razón; el Convenio Ad Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule Catástrofe derivada del sismo con características modificaciones posteriores; el Decreto Supremo (I) Nº Obras Públicas aprobado por Decreto Nº 75 Decreto Supremo M.O.P. Nº 1093 de 3 ley Orgánica del MOP; El Reglamento para Contratos de terremoto 27.02.2010, de del mismo Ministerio, que excepciona a que señala como zona gran magnitud que fijo el texto refundido de lo Ω SO atribuciones que afectada Regiones 2003 de 2004; el por del sus 150 de de

O ONSIDERANDO:

terremoto ocurrido el 27 de febrero pasado de 2010. graves daños QUE, como es de conocimiento público Panama, Ruta 1-740, Comuna de Santa Cruz, resultó en su estructura, como resultado que el Puente del

pone en peligro a la colectividad usuaria de la vía. que permitan restablecer el nivel de servicio, QUE, se requiere con urgencia efectuar las reparaciones ya que ello

infraestructura pública y restablecer la conectividad vial QUE, que tue afectada. obras Obras Públicas del trámite de propuesta o subast pública o privada, para la contratación de estudios el D.S. Nº 155 de 2010, excepciena al Ministerio de que tengan por finalidad paliar daños a subasta

terremoto dispongan medidas que tiendan a evitar o reparar República, que autoriza para dar cumplimiento de Marzo de 2010, de la Contraloría General con los requisitos establecidos en la Resolución Nº817 de toma de razón, a los Decretos el convenio que sanciona esta Resolución, la colectividad o al Estado, originados en del 27 de Febrero recién pasado Resoluciones que antes de 817 de 8



70 m S <u>С</u>

D.R.V.

EXENTA

OBRAS VIALES SISMO 2010, PUENTE PANAMA, RUTA 1-740, KM. 0.10, COMUNA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA CINCO Millones Cien **DE COLCHAGUA, REGION DE O'HIGGINS",** por un valor ascendente a \$ 145,100.088.- (Ciento Cuarenta y Cinco Millones Cien Mil Ochenta y Ocho Pesos, I.V.A. incluido), cuyo texto se inserta integramente a 2010, suscrito entre el Director Regional Subrogante de Vialidad Región de O'Higgins, Sr. Luis Celis Vidal, y Sr. Sr. Ricardo Astudillo Varas, Rut. 6.032.480-8, en representación de la empresa CONSTRUCTORA VESIA S. Rut 79.502.260-0, en adelante el "Contratista", para la ejecución del contrato denominado **"REPARACI**A" Análisis de Precios Unitarios, Detalle de Gastos Generales y Utilidades, y Listado Valorizado de Mano de Obra, Leyes Sociales, Maquinaria, Equipos y Materiales y el Convenio Ad-Referendum de fecha 30 de Junio de APRUÉBASE: Los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas Especiales, Presupuesto Convenido,

CONVENIO AD-REFERÉNDUM PARA CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS POR TRATO DIRECTO

En Rancagua, a 30 de junio del 2010, entre el Director Regional Subrogante de Vialidad Región del Libertador Bernardo. O'Higgins, Sr. Luis Celis Vidal, Rut. 7.737.262-8, en representación de la Dirección de Vialidad, en adelante la "Dirección" y el Sr. Ricardo Astudillo Varas, Rut. 6.032.480-8, en representación de la empresa Constructora VESIA S.A., Rut 79.502.260-0, en adelante el "Contratista", se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum para la ejecución de la obra "REPARACION OBRAS VIALES SISMO 2010, PUENTE PANAMA, RUTA 1-740, KM. 0,10, COMUNA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE COLCHAGUA, REGION DE

ASPECTOS GENERALES

Este Convenio Ad-Referéndum es complementado con un Anexo en aonde aspectos administrativos específicos del contrato, to que es debidamente pertinentes. Este documento llevará el nombre de "Anexo Complementario". se definen todos aquellos indicado en los artículos

Campo de aplicación

del Ministerio del Interior, que declara zona de catástrofe las regiones Metropolitana, de Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Bio Bio y de La Araucanía, y el D.S. Nº 15 El presente Convenio regulará y formará parte de los contratos de ejecución de obras que cejebren las Direcciones dependientes de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, regidos por el Decreto MOP Nº 75 de 2004 (Reglamento Para Contratos de Obras Públicas), y se celebra de conformidad con las facultades extraordinarias que otorga el D.S. Nº 150 del 27 de Febrero de 2010, privada, para la contratación de estudios y obras que indica Ministerio, que excepciona al Ministerio de o y de La Araucanía, y el D.S. Nº 155 de 2010, c Obras Públicas del trámite de subasta pública Valparaiso, del

Identificación y ubicación de las obras

Anexo Complementario del mismo La obra cuya ejecución contrata la Dirección, a través del presente Convenio, será individualizada en un

CONDICIONES DEL CONTRATO

Tipo de Contrato

La modalidad del contrato Complementario que se refiere el presente Convenio será establecido en <u>0</u> Anexo